

Actualización de **REGLAMENTOS INTERNOS**

En Enseñanza Básica y Media



Instrumento para la reformulación / actualización de Reglamentos Internos en Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado.

Este material ha sido elaborado por UNICEF para los Servicios Locales de Educación Pública.

Autor: Gonzalo Gallardo

Contrapartes técnicas:
Francisca Molina (SLEP Gabriela Mistral),
Soledad Cortés (UNICEF),
Francisca Morales (UNICEF),
Equipos de Convivencia Escolar del SLEP Gabriela Mistral y Equipo Superintendencia de Educación.

Santiago de Chile, septiembre 2020

Índice

Introducción

¿En qué consiste este documento?	4
¿Cómo utilizar este instrumento?	5
¿Qué es un Reglamento Interno?	6
¿Quiénes pueden participar de la elaboración y modificaciones al Reglamento Interno?	8
¿Cuál es el ciclo de vida del Reglamento Interno?	10
Contenidos mínimos en Reglamento Interno para establecimientos de enseñanza básica y/o media	12

INTRODUCCIÓN

¿En qué consiste este documento?

Este documento ofrece una estructura y una secuencia de contenidos mínimos comunes para la elaboración del Reglamento Interno de los establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Media, así como orientaciones para la redacción de cada uno de los elementos que han de componer el Reglamento.

Para el caso de establecimientos de enseñanza básica y/o media que, además, atiendan al nivel de Educación Parvularia, estos tendrán que añadir otros elementos y contenidos específicos, los que se señalarán cuando corresponda dentro de este mismo instrumento.

Tanto la secuencia de contenidos como las orientaciones ofrecidas surgen desde la normativa vigente e instructivos elaborados por la Superintendencia de Educación Escolar.

¿Cómo utilizar este instrumento?

Cuando corresponda, en relación con cada contenido mínimo exigido por la normativa vigente, se ofrecerán instrucciones para redacción **dentro de recuadros**. Además, en algunos casos, se propondrán textos sugeridos para la redacción, basados en la normativa vigente en Chile.

Todas las propuestas de textos para el **Reglamento Interno** aquí ofrecidas pueden ser editadas, en función de decisiones de cada escuela alineadas con su Proyecto Educativo Institucional, en coherencia con la regulación vigente en Chile.

Para apoyar el proceso de elaboración y redacción del Reglamento Interno, sugerimos tener a mano al menos los siguientes documentos específicos elaborados desde la Superintendencia de Educación Escolar:

>> [Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado](#)

>> [Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia](#)



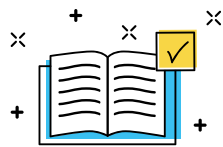
¿Qué es el Reglamento Interno?

Es el instrumento de gestión elaborado por cada comunidad educativa, que tiene por objetivo permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de sus miembros.

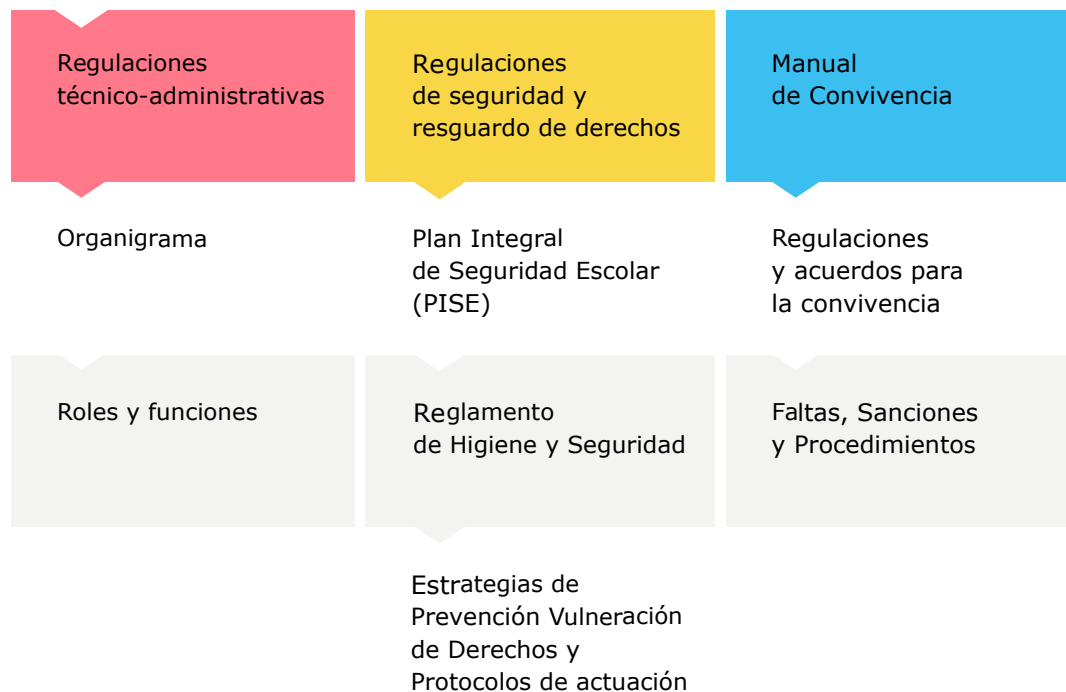
El Reglamento Interno regula el funcionamiento técnico administrativo del establecimiento, fija normas y procedimientos de convivencia y define protocolos orientados al resguardo de derechos, entre otros aspectos claves para favorecer la función social de la educación.



El Reglamento Interno es un instrumento único, aun cuando pueda estar conformado por distintos manuales, documentos o protocolos (por ejemplo, el Manual de Convivencia, el Plan Integral de Seguridad Escolar y distintos Protocolos de Acción), que ha de estar disponible para cada miembro de la comunidad escolar.



Reglamento Interno



Difundir el Reglamento Interno **es responsabilidad de cada establecimiento educacional**. Su divulgación activa favorece el cumplimiento de los acuerdos institucionales materializados en dicho instrumento, promoviendo con ello el desarrollo integral de cada miembro de la comunidad educativa.

¿Quiénes pueden participar de la elaboración y modificaciones al Reglamento Interno?

Toda la comunidad educativa está convocada a la construcción del Reglamento Interno, considerando a alumnos, alumnas, madres, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

>> En establecimientos dependientes de Servicios Locales de Educación Pública, el Reglamento Interno debe ser siempre aprobado por el Consejo Escolar. De igual manera, esta instancia será responsable de ratificar sus modificaciones.

>> En establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado, **la elaboración y modificaciones al Reglamento Interno deben ser consultadas al Consejo Escolar, pudiendo esta instancia ser vinculante al respecto.** Junto a lo anterior, es relevante el conocimiento y consulta de toda la comunidad al respecto, incluyendo al Centro de Alumnos.

Anualmente, las escuelas deben realizar al menos una jornada de revisión y actualización de su Reglamento Interno. Cada establecimiento ha de generar mecanismos por los cuales promover la participación de sus distintos estamentos en este proceso.



Al desarrollar la revisión anual del Reglamento Interno, se sugiere considerar siempre los siguientes enfoques:



El Enfoque de Derechos

Las normas del reglamento deben ser siempre coherentes con la normativa nacional vigente y con los acuerdos internacionales de derechos humanos suscritos por Chile, siendo aplicadas en forma clara, justa y respetuosa de la dignidad de las personas.

El Enfoque Formativo

Las normas escolares representan una oportunidad de aprendizaje. Para que un reglamento sea formativo no sólo debe contemplar faltas y sanciones, sino también medidas pedagógicas que conviertan estas experiencias en aprendizajes para la vida en comunidad y el desarrollo de autonomía personal.

El Enfoque Inclusivo

Es relevante revisar las normativas y orientaciones del Reglamento Interno aspirando a hacer de este un instrumento inclusivo, capaz de velar por la presencia, participación y aprendizaje de todos y todas en el establecimiento. Esto implica identificar y modificar del reglamento toda regulación que pueda representar alguna forma de discriminación arbitraria o barrera hacia el aprendizaje.

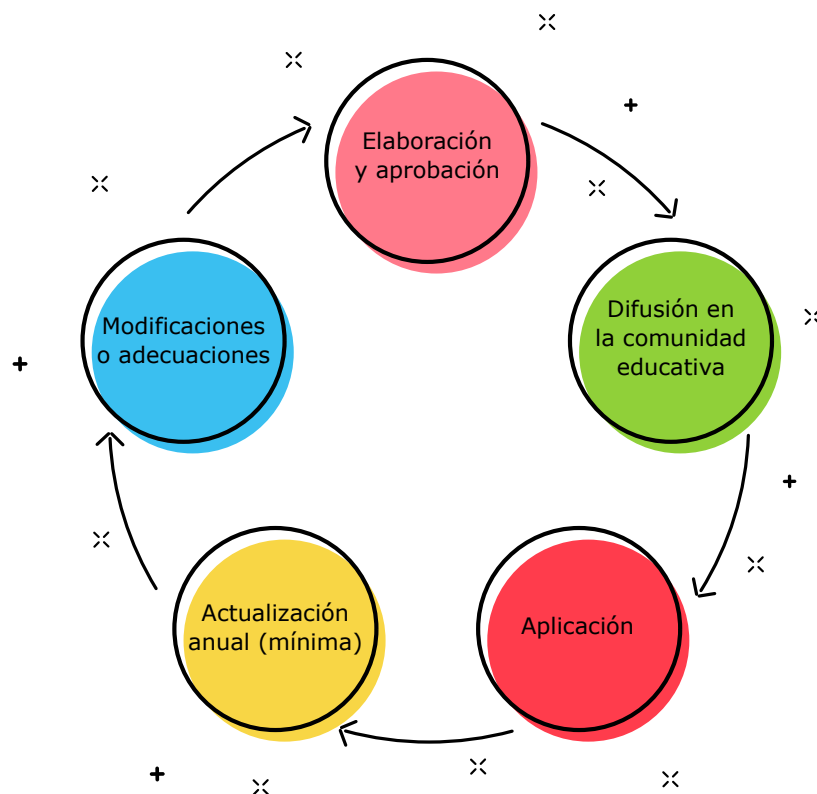
El Enfoque Participativo

En la revisión del Reglamento Interno, es muy importante involucrar a la comunidad en su conjunto, discutiendo, dialogando y editando democráticamente las normas de funcionamiento general y de convivencia del establecimiento, aspirando además a brindar legitimidad a los acuerdos alcanzados.

¿Cuál es el ciclo de vida del Reglamento Interno?

El Reglamento Interno es un instrumento en constante desarrollo.

Su construcción es un proceso vivo y permanente en cada comunidad educativa. En este sentido, se pueden identificar los siguientes hitos a recorrer de manera continua y colaborativa en cada establecimiento.



Al elaborar el Reglamento Interno, es fundamental tener en cuenta que **este debe alinearse con los derechos garantizados por la Constitución Política de la República y con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile.**

>> El Reglamento Interno debe aspirar a ser coherente y armónico en relación con la normativa vigente y los [Principios en que se inspira el sistema educativo chileno](#).

>> En caso contrario, sus orientaciones y normativas no serán válidas, ni podrán servir para justificar la aplicación de medidas respecto a miembros de la comunidad educativa.

>> Velar por la coherencia es importante. Si alguna norma del establecimiento va en contra de la normativa nacional, quedará anulada, siendo considerada como "no escrita".

>> En el documento [Herramientas para la Gestión de la Convivencia](#) del MINEDUC, es posible encontrar material para desarrollar un Diagnóstico participativo para la actualización de Reglamento de Convivencia.



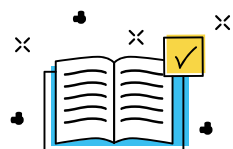
CONTENIDOS MÍNIMOS

En Reglamento Interno para establecimientos de enseñanza básica y/o media

Los contenidos mínimos aquí referidos deben estar contemplados en los Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales, en función de satisfacer las obligaciones legales asociadas a **contar con Reconocimiento Oficial**.

A continuación, se presentará la estructura y secuencia de contenidos mínimos que todo Reglamento Interno debe considerar.





Contenidos Mínimos de un Reglamento Interno

Derechos y deberes de la comunidad educativa

Regulaciones técnico – administrativas sobre estructura
y funcionamiento general del establecimiento

Regulaciones referidas a los procesos de admisión

Regulaciones sobre uso de uniforme escolar

Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad
y resguardo de derechos

Regulaciones referidas a la gestión pedagógica
y protección a la maternidad y paternidad

Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos

Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar

La estructura de contenidos mínimos aquí propuesta se enlaza con la sugerida por la Superintendencia de Educación Escolar en documentos oficiales.

Cada establecimiento puede utilizar esta matriz para sistematizar su actual Reglamento Interno. Ahora bien, **no es obligatorio seguir necesariamente esta estructura.** Cada establecimiento puede definir un orden propio de estos elementos. **Lo relevante es considerar que todo lo aquí referido en tanto contenido esté presente en su Reglamento Interno.** Sobre eso además, cada establecimiento puede añadir regulaciones particulares.

Por otra parte, aun cuando la Superintendencia define 6 protocolos específicos que deben ser elaborados por toda comunidad educativa (incluidos en este documento), cada institución puede crear otros protocolos sobre temáticas relevantes para su comunidad. **Los protocolos son herramientas de gestión que ayudan a los establecimientos a tener una guía de acción razonable y respetuosa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en circunstancias de crisis y emergencia,** típicamente intensos en términos emocionales (como por ejemplo la constatación de vulneración de derechos). **Ese es el sentido de su realización y conocimiento colectivo.**



